

LA MONARQUÍA PARLAMENTARIA

MANUEL ARAGÓN REYES



El ciclo tiene por objeto exponer el significado de nuestra monarquía parlamentaria. Se iniciará con una reflexión histórica y de Derecho comparado (siempre útil para comprender las instituciones, pero necesaria, en el caso de la monarquía parlamentaria) que viene a poner de manifiesto que la monarquía parlamentaria como forma política genérica tiene, al menos, dos características: a) que (salvo en el caso de Japón) siempre (incluso en el caso de España, en que se ha regulado, ex novo, en el texto constitucional) es consecuencia de un proceso evolutivo; b) que no puede regularse sólo

a través del Derecho, sino también, y necesariamente, a través de reglas políticas. Teniendo en cuenta esas consideraciones iniciales, el resto del curso estará dedicado a explicar el significado de la actual monarquía parlamentaria española establecida por la vigente Constitución (estatuto del Rey, atribuciones y competencias regias, refrendo, participación regia en la propuesta de candidato a presidente del gobierno, funciones simbólicas y funciones jurídicas de la Corona, características del régimen parlamentario con monarquía).

TEMARIO

1 **miércoles 2 noviembre**

La monarquía parlamentaria europea como producto de la evolución histórica

2 **jueves 10 noviembre**

El surgimiento en España de la monarquía parlamentaria

3 **miércoles 16 noviembre**

La definición constitucional de la monarquía parlamentaria como forma política del estado. Corona y Jefatura del Estado

4 **miércoles 23 noviembre**

La regulación constitucional de las atribuciones y competencias del Rey